

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de febrero de 2021 dos mil veintiuno

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA.
COMISIONADO TITULAR PONENCIA 1.
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a la resolución dictada dentro de los autos del Recurso de Revisión RR-2613/2019-1 del índice de esta Comisión, que revocó la respuesta otorgada por esta área a la solicitud de información número CEGAIP-SI-283/19-01520119-PNT, y conminó a proporcionarle al particular la información relativa a: *"Los documentos anexos que ingresaron a pleno para su aprobación, estos mencionados en las actas del mes de septiembre de 2019, las actas de pleno con firmas de los integrantes del pleno de septiembre de 2019 y los documentos de notificación que fueron entregados a las áreas, avisando las decisiones que tomo el pleno, esto relacionado con los anexos de cada acta del mes de septiembre de 2019. Lo anterior en la inteligencia de que dicha información deberá ser entregada en la modalidad requerida por el solicitante"*, encontrándome dentro del plazo de los 03 días posteriores al vencimiento del plazo para la entrega de la información al recurrente, me permito informarle lo siguiente:

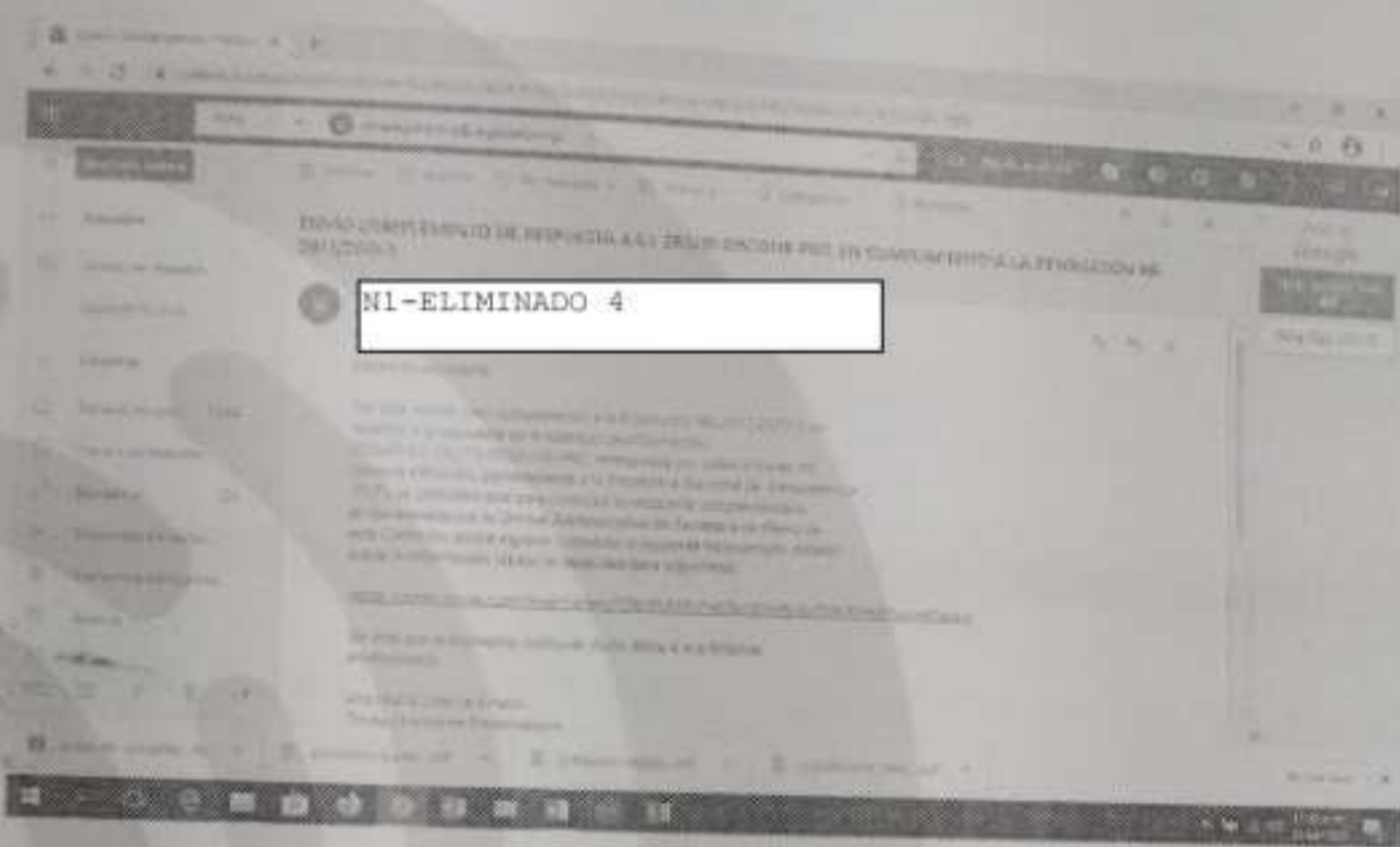
Que con fecha 17 de febrero de 2020, por conducto de la Unidad de Transparencia de esta Comisión, se remitió al correo electrónico del recurrente, la respuesta que en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RR-2613/2019-1, esta área emitió a la solicitud de información CEGAIP-SI-283/19-01520119-PNT, así como los documentos que se conminó a entregar a través de la referida resolución, mismos que fueron escaneados y le fueron remitidos al ahora recurrente en formato electrónico, por así haberlos solicitado.

Se señala que se enviaron al recurrente los documentos peticionados en su solicitud de información de las siguientes sesiones de pleno: Sesión Extraordinaria de fecha 03 de septiembre de 2019, Sesión Ordinaria de 05 de septiembre de 2019, Sesión Extraordinaria de 12 de septiembre de 2019, Sesión Extraordinaria de 19 de septiembre de 2019 y Sesión Extraordinaria de 25 de septiembre de 2019.

Se precisa que diversos documentos le fueron remitidos al recurrente en versión pública, mismas que fueron confirmadas por el Comité de Transparencia a través del acta de comité de fecha 22 de enero de 2021, y dicha circunstancia se le hizo saber al recurrente, y de igual forma se le remitió en formato electrónico el acta del referido comité.

Se informa que la Unidad de Transparencia, en el correo electrónico que remitió al recurrente para notificar los documentos ordenados y la respuesta emitida en atención a la resolución dictada en el presente recurso de revisión, proporcionó un hipervínculo para que acceda a los documentos, esto en virtud de que el peso de la información rebasó la capacidad para adjuntarse al correo electrónico, por tal, se proporciona el referido hipervínculo:

A mayor abundamiento, se proporcionan las impresiones de pantalla del correo electrónico que fue enviado al recurrente y que la Unidad de Transparencia proporcionó a esta área.

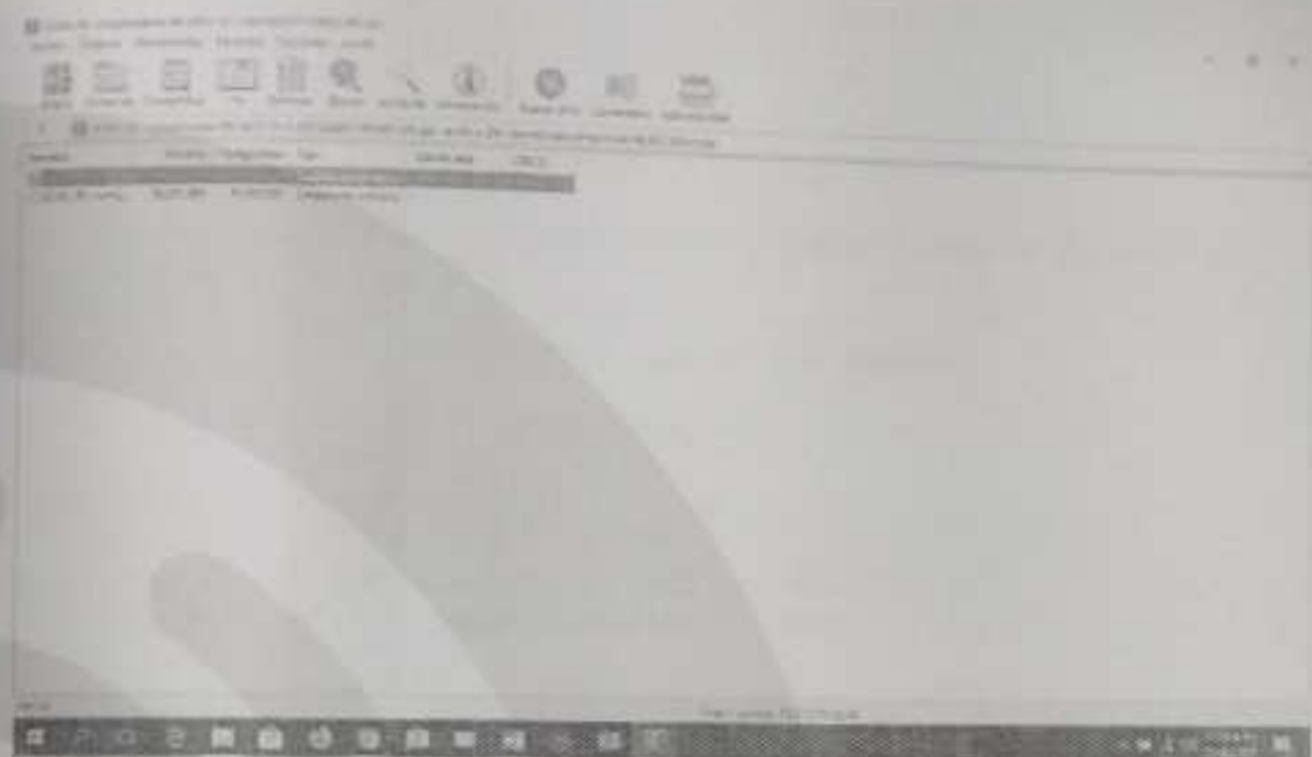


Una vez que se da clic en el hipervínculo señalado, se despliega lo siguiente:

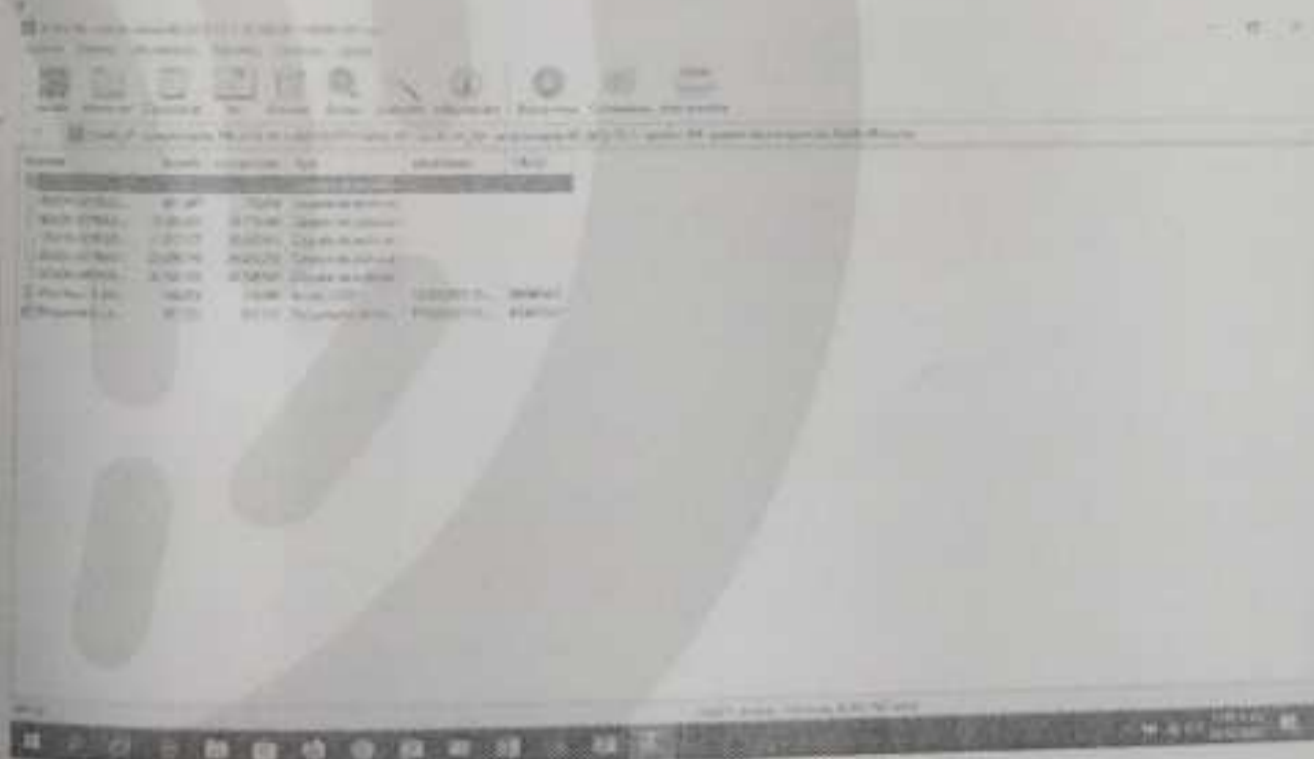


Al dar clic en la carpeta denominada "SCAN_00-cumplimiento...", se descarga el archivo correspondiente, y al abrirlo se despliega lo siguiente:





Al abrir la carpeta denominada SCAN_00- cumplimiento RR-2613-19-1, se despliega lo siguiente:



Como se ve, de las impresiones de pantalla proporcionadas, se evidencia que le fue remitido al recurrente la respuesta otorgada por esta área, las carpetas que contienen la información solicitada, así como el acta de Comité señalada, todo lo anterior, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RR-2613/2019-1.

Con independencia de lo anterior, se adjunta la impresión del correo electrónico enviado, mismo que fue proporcionado por la unidad de transparencia a esta área, y la impresión de la respuesta enviada al recurrente.

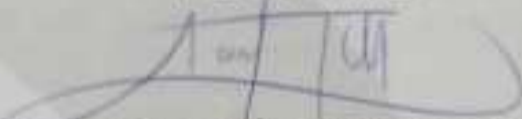


Por lo anteriormente expuesto, se solicita:

ÚNICO.- Se tenga por cumplida la resolución dictada dentro de los autos del
Recurso de Revisión RR-2613/2019-1.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE



LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
SECRETARIA DE PLENO

c.c.p. Archivo



**Solicitud de Información CEGAIP-SI-283/19-01520119-PNT
18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2021**

C. OMAR GÓMEZ FERNÁNDEZ.

Por medio del presente, en cumplimiento a la resolución dictada dentro de los autos del Recurso de Revisión RR-2613/2019-1 del índice de esta Comisión, que revocó la respuesta otorgada por esta área a su solicitud de información número CEGAIP-SI-283/19-01520119-PNT, donde solicitó la información relativa a: "Solicito los documentos anexos que ingresaron a pleno para su aprobación; estos mencionados en las actas del mes de septiembre del presente año. Actas de pleno con firmas de los integrantes del pleno, estas del mes de septiembre del presente año. Documentos de notificación que fueron entregados a las áreas, avisando las decisiones que tomó el pleno, esto relacionado con los anexos de cada acta del mes de septiembre del presente año. Todo en electrónico, si es escaneo que sea de buena resolución, entendible y legible". Y dentro del plazo concedido en dicha resolución, me permito informarle lo siguiente:


Que tal y como se ordenó en la resolución aludida, se proporcionan los documentos peticionados en su solicitud de información, en formato electrónico, esto es escaneados, y son relativos a los documentos peticionados de las siguientes sesiones de pleno: Sesión Extraordinaria de fecha 03 de septiembre de 2019, Sesión Ordinaria de 05 de septiembre de 2019, Sesión Extraordinaria de 12 de septiembre de 2019, Sesión Extraordinaria de 19 de septiembre de 2019 y Sesión Extraordinaria de 25 de septiembre de 2019.

Los documentos se encuentran organizados en cinco carpetas identificadas con las fechas de cada sesión arriba aludidas. Se precisa que en cada carpeta se encuentra el acta de pleno escaneada, los documentos solicitados identificados en partes (ejemplo: parte 1, parte 2, parte 3, etc), y de igual forma los documentos respecto de los cuales se elaboró versión pública, cuyo nombre de archivo tiene terminación "V P".

Como se señaló en el párrafo que antecede, existen diversos documentos que se entregan en versión pública, mismas que fueron confirmadas por el Comité de Transparencia, a través del acuerdo CT-08/01/2021 aprobado en la Sesión Extraordinaria número 02/2021 del Comité de Transparencia, de fecha 22 de enero de 2021, cuya acta de comité de transparencia, también se proporciona en la presente respuesta.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE


**LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
SECRETARIA DE PLENO**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*